

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS IMPRESIONAR AL MUNICIPIO  <i>Consigna de Todos</i>	RESOLUCIÓN 0045 DE 2023	PROCESO	COMUNICACIONES
		CÓDIGO	FT-CM-07
		VERSIÓN	02

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

RESOLUCIÓN NUMERO 0045 DE 2023 (27 JUNIO 2023)

"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

LA GERENTE E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente conferidas por el Decreto 1876 de 1994 reglamentario de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, la protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas. A su vez, el artículo 20 garantiza a toda persona el derecho fundamental de informar y recibir información veraz e imparcial.

Que, teniendo en cuenta los preceptos constitucionales antes citados, el Congreso de la República expidió la Ley 1266 de 2008 por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, con el objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos personales.

Que, a su vez la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, define como datos personales, cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables y que es recogida por la E.S.E. Hospital local

"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

Municipio de Los Patios en desarrollo de sus funciones y en su artículo 17 define los deberes de los responsables del Tratamiento de datos personales.

Que, La Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional, adiciona nuevos principios, conceptos y procedimientos para el ejercicio y garantía del referido derecho; junto con lo dispuesto en el Libro 2. Parte VIII, Título IV "Gestión de la Información Clasificada y Reservada" del Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura", que establece disposiciones sobre el acceso a datos personales en posesión de los sujetos obligados.

En Merito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1 – Finalidad. La presente Resolución actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales de la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios con el fin de asegurar una adecuada gestión Institucional.

ARTICULO 2 – Ámbito de aplicación. La presente Política aplica a los datos personales que reposan en bases de datos y/o archivos que se encuentren en poder de la Entidad, de los servidores públicos, contratistas, operadores, terceros y todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan algún tipo de relación con la E.S.E Hospital Local del Municipio de los Patios, y que de conformidad con la normatividad vigente sean objeto de tratamiento.

La E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios en relación con el tratamiento de los datos personales da por entendido que los mismos son propiedad de los titulares, y solo hará uso de aquellos para la finalidad manifiesta al titular. Se exceptúan de este alcance los casos establecidos por el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 y las normas que lo modifiquen, deroguen o subroguen.

ARTICULO 3 – Objetivo general. El objetivo general de la presente Política es establecer los lineamientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 del 2015 la gestión en materia de tratamiento de datos personales.

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS UNION/Corazón de Todos	RESOLUCIÓN 0045 DE 2023	PROCESO	COMUNICACIONES
		CÓDIGO	FT-CM-07
		VERSIÓN	02

"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

ARTICULO 4 – Objetivos específicos. Los objetivos específicos de la presente Política son:

- Dar a conocer el responsable del tratamiento de los datos personales que gestiona la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios en ejecución de sus funciones y como usuario de la información que requiere de los particulares y/o de otros entes del Estado, también en ejecución de sus funciones.
- Adoptar los lineamientos generales para el tratamiento de los datos personales administrados por la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- Establecer el tratamiento al cual son sometidos los datos personales en la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios y su finalidad.
- Definir los procedimientos generales para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de tratamiento de datos personales en los casos que la ley lo permita.
- Establecer los criterios que permitan clasificar al Interior de la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios la información de carácter personal en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y al mismo tiempo respetar los derechos fundamentales a la Intimidad, Habeas data y Protección de datos de los ciudadanos.

ARTICULO 5 – Definiciones. Para efectos de la presente resolución se presentan las siguientes definiciones, tomadas de la Ley 1581 de 2012:

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS UNIDAD DE SALUD / Atención de Todos	RESOLUCIÓN 0045 DE 2023	PROCESO	COMUNICACIONES
		CÓDIGO	FT-CM-07
		VERSIÓN	02

"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

ARTICULO 6 – Identificación del responsable y/o encargado del tratamiento.

La E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de éstos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el artículo 10 de la presente política, y sobre la base de la Ley y la normatividad vigente. A continuación, se presentan los datos de identificación del responsable del tratamiento:

- a. Nombre: E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios
- b. NIT: 807004393-5
- c. Dirección: Calle 7 N° 9-59 Urb. Daniel Jordan Los Patios - Colombia
- d. Sitio web: www.hospitaldelospatios.gov.co
- e. Correos electrónicos: asistente.gerencia@hospitaldelospatios.gov.co
notificacionesjudiciales@hospitaldelospatios.gov.co
- f. Teléfonos: 60(7) 5552170 - 60(7) 5552161

ARTICULO 7 – Deberes del responsable y/o encargado del tratamiento. La E.S.E Hospital Local del Municipio de los Patios como responsable del tratamiento, debe cumplir con los deberes establecidos por el artículo 17 de Ley 1581 de 2012, y demás normas complementarias, dentro de los que se encuentran:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;



"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTICULO 8 – Derechos de los titulares. El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <i>Consejo de Todos</i>	RESOLUCIÓN 0045 DE 2023	PROCESO	COMUNICACIONES
		CÓDIGO	FT-CM-07
		VERSIÓN	02

"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

ARTICULO 9 – Personas legitimados para el ejercicio de los derechos de titulares de datos personales. Los derechos establecidos en el artículo 8 del presente documento, podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- a. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los medios que la E.S.E Hospital Local del Municipio de los Patios le ponga a disposición.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

ARTICULO 10 – Tratamiento al cual son sometidos los datos personales y su finalidad. La E.S.E Hospital Local de Los Patios, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realizará la recolección a través de medios físicos o digitales, almacenamiento en infraestructura tecnológica o archivos físicos, uso para las finalidades específicas en diferentes medios, circulación permitida en el marco normativo y administración de los mismos de acuerdo a las políticas de operación, sin permitir en ningún caso el acceso a la información por terceros salvo en casos expresamente previstos en la Ley, ni la violación de derechos de los titulares, con el fin de:

- a. Permitir el desarrollo del objeto social de La E.S.E. Hospital Local del Municipio de Los Patios según los términos de Ley vigentes.
- b. Desarrollar los estudios previos y procesos de selección para la contratación oficial de La E.S.E. Hospital Local del Municipio de Los Patios.
- c. Realizar la selección, contratación y la vinculación de servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la entidad destinada a garantizar el funcionamiento de la entidad.
- d. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- e. Efectuar la convocatoria y generar evidencia de la realización de sesiones de rendición de cuentas y participación ciudadana.



"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

- f. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la E.S.E Hospital Local del Hospital de los Patios.
- g. Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar asignación de citas médicas.
- h. Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas o mejora de servicio.
- i. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer servicios.
- j. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).

ARTICULO 11 – Dependencias responsables de gestionar las solicitudes. La E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios, a través del área de Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAU) o quien haga sus veces y de acuerdo con el procedimiento interno vigente, es responsable de la recepción, radicación y reparto de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias del titular de la información para que pueda ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales y/o revocar la autorización conferida a la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios para el tratamiento de los mismos.

ARTICULO 12 – Procedimiento para la consulta de datos personales. Las personas legitimadas para el ejercicio de los derechos de titulares de datos personales podrán consultar los datos personales del titular que repose en cualquier base de datos y/o archivo en poder de la E.S.E Hospital Local del Municipio de Los Patios, la cual deberá suministrar al solicitante toda la información que repose en sus bases de datos y/o archivos y que esté vinculada con la identificación del titular, previa verificación de su identidad, para lo cual el solicitante deberá suministrar la documentación requerida que acredite su calidad.

Para la gestión de la consulta de datos personales se tendrán en cuenta los siguientes canales de comunicación:

Tipo de canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de atención
Atención presencial	Sede principal	Km8 Calle 7 N° 9-59 Urb. Daniel Jordan, Los Patios – Norte de Santander	Lunes a Viernes de 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm
	Centro de Atención Básica Patio Centro	Zona Urbana Calle 32 N° 9-99 barrio Patio Centro Los Patios - Norte de Santander	Lunes a Viernes de 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm
	Centro de Salud Once de Noviembre	Zona urbana Calle 18 N° 8-36 barrio Once de Noviembre Los Patios- Norte de Santander	Lunes a Viernes de 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN PRIMARIA / Corazón de Todos	RESOLUCIÓN 0045 DE 2023	PROCESO	COMUNICACIONES
		CÓDIGO	FT-CM-07
		VERSIÓN	02

"Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en La E.S.E. Hospital Local Municipio de Los Patios"

Atención telefónica	Sede principal	60(7) 5552170 - 60(7) 5552161	Lunes a Viernes 7a.m. - 12p.m. y 2p.m. - 6p.m.
	Centro de Atención Básica Patio Centro	60(7) 552176	Lunes a Viernes 7a.m. - 12p.m. y 2p.m. - 6p.m.
	Centro de Salud Once de Noviembre	60(7) 552139	Lunes a Viernes 7a.m. - 12p.m. y 2p.m. - 6p.m.
Virtuales	Sitio Web	www.hospitaldelospatios.gov.co	
	Correos	asistente.gerencia@hospitaldelospatios.gov.co notificacionesjudiciales@hospitaldelospatios.gov.co	

ARTICULO 13 – Consideraciones para el tratamiento de datos personales sensibles y datos ponencias de niños, niñas y adolescentes. Los datos personales de los menores de 18 años, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos en los términos de la Ley 1581 de 2012, pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, las niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes en el marco de la Ley 1098 de 2006 o cualquiera que la adicione, modifique, derogue o subrogue.

ARTICULO 14 – Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 015 del 25 de enero del 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de los Patios a los 27 días del mes junio del 2023



LILIANA ELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ
Gerente

Proyecto: Brayan Jair Duque Carrillo – Profesional Apoyo TI
Revisó: Nohelia Vanessa Ortega Álvarez – Profesional Apoyo Planeación
Aprobó: Liliana Elena Peláez Rodríguez – Gerente